



Sesión: 35  
Fecha: 15-06-2022  
Hora: 13:05

## Proyecto de Resolución N° 161

### Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República, ayudas económicas para las familias con estudiantes receptores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de JUNAEB, durante el periodo de extensión de vacaciones escolares, anunciado por el gobierno producto de la crisis de urgencias pediátricas.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 90  
Fecha: 25-10-2022  
A Favor: 131  
En Contra: 0  
Abstención: 1  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Héctor Barría Angulo
- 2 Eric Aedo Jeldres
- 3 Felipe Camaño Cárdenas
- 4 Ricardo Cifuentes Lillo
- 5 Marcos Ilabaca Cerda
- 6 Carla Morales Maldonado
- 7 Joanna Pérez Olea
- 8 Jaime Sáez Quiroz
- 9 Jorge Saffirio Espinoza
- 10 Alberto Undurraga Vicuña



### Adherentes:

1

**Proyecto de Resolución por el cual la Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E el Presidente de la República, Ayudas económicas para las familias con estudiantes receptores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de JUNAEB, durante el periodo de extensión de vacaciones escolares, anunciado por el gobierno producto de la crisis de urgencias pediátricas.**

**Considerando:**

1.- Que el programa de alimentación escolar (PAE), tiene su origen en el año 1964, mismo año en el que nace en Chile la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), mediante la ley n°15.720 (Servicio público dependiente del Mineduc). Actualmente Junaeb y el Programa de alimentación escolar (PAE), entregan día a día, alimentación correspondiente a desayunos, almuerzos, colaciones y cenas a estudiantes en condición de vulnerabilidad correspondientes al 60% de las familias con mayor desventaja socioeconómica, según el Registro Social de Hogares (RSH), pertenecientes a establecimientos que imparten educación preescolar, básica y media a lo largo de todo el país. El rol que juega Junaeb y el programa de alimentación escolar, permite que los estudiantes (niños, niñas, adolescentes y adultos que completan sus estudios) no deserten de la educación y puedan suplir en sus establecimientos el déficit alimentario que podrían encontrar en sus hogares.

2.- El objetivo prioritario del Programa de alimentación escolar es a palabras del mismo Ministerio de Educación **“mejorar la asistencia a clases y retener a los estudiantes en el sistema educacional, a través de la entrega de un servicio de alimentación escolar saludable, variado y nutritivo, que les permita un desarrollo físico y mental que favorezca y estimule la concentración y aprendizaje necesarios para su éxito académico”**.

3.- Durante esta semana el Gobierno ha comunicado su decisión en orden a extender y adelantar las vacaciones de invierno en todo el sistema escolar, producto del alza sostenida de la ocupación en camas pediátricas UCI a raíz del aumento de virus respiratorios, medida que es obligatoria para todos los establecimientos, tanto públicos como privados en el país, y que contempla a los estudiantes de pertenecientes a la enseñanza prebásica, básica y media. La medida contempla



extender las vacaciones de invierno desde la región de Arica y Parinacota y hasta la región de Los Lagos, desde el Jueves 30 de Junio hasta el Lunes 25 de Julio; por su parte en las regiones de Aysén y Magallanes, contempla extender el periodo desde el Jueves 7 de Julio hasta el Lunes 1 de Agosto.

4.- Para implementar la medida, el Ministerio de educación ha comunicado que el Programa de alimentación escolar (PAE), continuará realizando sus funciones en los establecimientos de manera normal, a fin de poder suplir las necesidades alimenticias de los estudiantes beneficiarios del programa. De esta manera los estudiantes que quieran seguir recibiendo alimentación deberán dirigirse a sus colegios para recibir las raciones en los mismos términos en las que las reciben durante el periodo lectivo ordinario.

5.- La medida si bien es cierto adelanta las vacaciones de invierno de los estudiantes a lo largo del país, no se hace cargo de los problemas que se originan respecto a sus cuidadores o la poca disponibilidad de tiempo de los adultos responsables dentro del hogar, encargados de cuidar y supervisar a los menores en los nuevos tiempos de descanso.

6.- Dado lo anterior y sumado a que la pandemia del Covid 19, demostró que los estudiantes en sus hogares aumentan su trabajo doméstico al tener que dedicar su tiempo al cuidado del hogar y de sus hermanos; resulta casi imposible que la totalidad de los estudiantes que hoy reciben alimentación por parte del Programa PAE, puedan dirigirse a sus establecimientos para recibir la alimentación en los mismos términos en la que la reciben en el periodo lectivo ordinario.

7.- De la misma manera, un gran porcentaje de los estudiantes pertenecientes a colegios rurales y todos aquellos que deben atravesar distancias prolongadas y consistente en varios kilómetros, tampoco saldrán de sus hogares con el propósito de recibir alimentación en sus establecimientos, ya que muchos deberán hacerse cargo de la supervisión de sus hermanos o dedicar su tiempo al trabajo doméstico.

8.- Dado que durante la crisis del Covid 19, el Estado ya realizó la entrega de alimentación a través de cajas de mercadería y otras ayudas económicas a las familias para asegurar de esta manera que los estudiantes mas vulnerables del país, tengan acceso efectivo a la alimentación en los mismos términos y estándares en los que las reciben en periodos normales; resulta de toda lógica que hoy el Estado pueda hacer llegar a sus hogares, los alimentos o el dinero suficiente para que los estudiantes tengan acceso efectivo al beneficio de alimentación, al que no podrán tener acceso si solo se entrega en sus establecimientos durante el periodo de vacaciones.



**En consideración de los antecedentes antes expuestos, la Cámara de Diputados Resuelve:**

**Proyecto de resolución**

1. Solicitar al presidente de la República, que el gobierno a través de Junaeb, destine cajas de mercadería o en su defecto ayudas económicas consistentes en dinero, a las familias de los estudiantes receptores del Programa de alimentación escolar (PAE), asegurándose de esta manera que, en el período extendido de vacaciones los estudiantes efectivamente puedan tener acceso a una alimentación nutritiva y sana en los mismos términos en los que las reciben actualmente en sus establecimientos.

**Héctor Barría Angulo**

**H. Diputado de la República**

**Felipe Camaño Cárdenas**

**H. Diputado de la República**

**Ricardo Cifuentes Lillo**

**H. Diputado de la República**

**Joanna Pérez Olea**

**H. Diputado de la República**

**Jaime Sáez Quiroz**

**H. Diputado de la República**



**Carla Morales Maldonado**  
**H. Diputado de la República**

**Marcos Ilabaca Cerda**  
**H. Diputado de la República**

**Eric Aedo Jeldres**  
**H. Diputado de la República**

**Alberto Undurraga Vicuña**  
**H. Diputado de la República**

**Jorge Saffirio Espinoza**  
**H. Diputado de la República**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HÉCTOR BARRÍA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CARLA MORALES M.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JAIME SÁEZ Q.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALBERTO UNDURRAGA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOANNA PÉREZ O.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RICARDO CIFUENTES L.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ERIC AEDO J.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCOS ILABACA C.

